CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 DE JUNIO/2023

Se allega FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA. Revoca providencia ordena rehacer la partición-

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.170014003003-2021-00613-00

OBEDEZCASE, lo dispuesto por el Juzgado Sexto de amilia del Circuito de la ciudad de Manizales, en su providencia proferida el día 23 de mayo /2023 proferida dentro del juicio de sucesión intestada de la causante FLOR ANGELA HENAO VALENCIA.

EJECUTORIADO el presente auto, se ordena a la parte actora rehacer el trabajo de partición en la forma prevista en el artículo 509 del C.G.P. para lo cual cuenta con el término de TREINTA (30) DÍAS, tal como fue ordenado por el citado despacho judicial.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 100 Del 16/06/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b8b46044d799682f04c68283045231f2ca11af42405db6ad72d40e2db5110d8**

Documento generado en 15/06/2023 03:24:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica